

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 513 *BORGOMARO GASTRONOMÍA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "BORGOMARO GASTRONOMÍA, S.A.", celebrada el día 24 de enero de 2020, en el domicilio social, tras las oportunas deliberaciones, los accionistas acuerdan, por unanimidad, la adopción de los acuerdos con los siguientes términos:

a) Reducción del capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones.

b) Devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, de la siguiente forma:

· Al accionista LORO PARQUE, S.A., titular de 1.999 acciones, un millón novecientos treinta y nueve mil treinta euros (1.939.030,00 €).

· Al accionista BRUNNELLI'S RESTAURACIÓN, S.L., titular de 1 acción, novecientos setenta euros (970,00 €).

En consecuencia, ejecutado el acuerdo de reducción de capital, el artículo 6.º de los Estatutos sociales quedará modificado, pasando a tener la siguiente redacción:

"Artículo 6.º.- Capital Social y Acciones: El Capital social se fija en la suma de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) representado por DOS MIL (2.000) acciones nominativas de valor nominal Treinta Euros (30,00 €) cada una de ellas, numeradas correlativamente del Uno (1) al Dos Mil (2.000), ambos inclusive; estarán representadas por títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador."

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Puerto de la Cruz, 24 de enero de 2020.- El Administrador único, Wolfgang Friedrich Kiessling.

ID: A200007051-1